



Sesión del día 1.º de Julio 1839

En la villa de S. Pedro del Pinatar a Primer  
de Setiembre de Mil ochocientos treinta y nueve  
se fueron reunidos en la Sala que celebra  
sus sesiones los N. que al margen se expresan  
y se dio cuenta del Estado en que se halla  
el Embarcamento de Puntas provinciales del  
año venidero en esta villa, y en su vista  
Acordaron = se presenga al comisionado Autori-  
zado por esta villa, que buelta a parar al  
capital y practique el contrato con el N.  
Administrador de Puntas provinciales, y que  
para dejar Realizado el contrato que sea  
con expresa condición de que a descom-  
prenderse los utensilios y recargo que en  
esta se cobra por el Ayuntamiento. Lores.  
de Murcia; Queda cantidad a que se pre-

